



**Buenos  
Aires F/N  
Ciudad**

**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**ENTE DE TURISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. LEY Nº 2.627**

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*"1983-2023. 40 años de Democracia"*

**Objeto:**

Fiscalización de la gestión operativa de administración de recursos informáticos

**Informe Ejecutivo**

**PROYECTO N°003/23**

**Secretaría General y Relaciones Internacionales**

**F/N Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley Nº 2.627**

**Dirección General Técnica, Administrativa y Legal**

**Período auditado:**

Enero a diciembre de 2022.

**Alcance:**

Las tareas de auditoría se efectuaron en el plazo comprendido entre los días 2 de enero y 13 de abril de 2023, comprendiendo los siguientes procedimientos: análisis de la normativa vigente; relevamiento de la organización interna, procesos y procedimientos; requerimiento de intervención de la Agencia de Sistemas de Información para la instalación del Antivirus Corporativo; análisis y evaluación de los resultados.

**Normativa relevante:**

- Ley Nº 2.627.
- Ley Nº 2.807.
- Res. Nº 177-ASINF/13.
- Res. Nº 36-ENTUR/22.

**Limitaciones al alcance:**

No existieron.

**Equipo auditor:**

**Auditor Interno Titular:**

Cdora. CHARLIN, Nancy Viviana.

**Gerente Coordinación de Auditorías:**

Lic. SZTYRLE, Federico.

**Equipo de Trabajo:**

Dra. OSANO, Carolina.

**Principales hallazgos/observaciones:**

- El área auditada no posee un organigrama completo de su estructura organizacional.
- No se encuentran definidas y documentadas las tareas asignadas al personal.
- No se documentan los pedidos de asistencia y/o reparación efectuados.
- El Procedimiento Compras y Contrataciones no detalla que la SOARI es la encargada de elaborar los pliegos de especificaciones técnicas.
- El área no arbitra medidas tendientes a recuperar la operatividad del servidor.
- No se han generado proyectos de renovación de equipamiento de comunicación de alta disponibilidad, seguridad y confiabilidad.
- Falta de objetivos definidos y documentados.
- No se ha instalado en los equipos informáticos del ENTUR el Antivirus Corporativo.
- No se encuentran definidos y documentados los riesgos.
- Ausencia de reporte de gestión sobre el cumplimiento de los pedidos recibidos.
- No se pudo determinar a qué área ni a qué agentes se encuentran asignados cada uno de los bienes informáticos.
- Existencia de recursos informáticos obsoletos y/o en desuso que no pueden ser reutilizados y se encuentran almacenados en el depósito del ENTUR.

**Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:**

Emitió opinión.

**Conclusiones y principales recomendaciones:**

Del análisis efectuado sobre la gestión operativa de administración de recursos informáticos, se desprende la existencia de ciertas debilidades de control sobre la asignación de los bienes informáticos, como así también falta de resguardo de la información generada por el ENTUR. Por otro lado, se identificaron oportunidades de mejora en la organización del área y el cumplimiento de sus acciones.

De acuerdo a lo mencionado, se concluye que la gestión operativa de administración de recursos informáticos es susceptible de mejoras para garantizar la confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información, mediante la implementación de las recomendaciones brindadas. Todo ello, con el objeto de fortalecer la eficacia y eficiencia de las operaciones y el cumplimiento normativo.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe externo Reservado**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Informe Ejecutivo - Proyecto N° 003/23: "Fiscalización de la gestión operativa de administración de recursos informáticos".

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.